



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00192195- -UNC-VDE#FP

VISTO

La necesidad de efectuar el llamado a colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las materias y seminarios electivos no permanentes anuales y del primer semestre 2021 que lo han solicitado; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que atendiendo a que continúa la emergencia sanitaria, Secretaría Académica elaboró una propuesta para poder efectivizar el llamado a colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de que se trata de manera completamente on line, lo que incluye el envío al jurado de las Actas y de la documentación de los/as postulantes y que éste efectúe la selección basándose en los antecedentes y notas de fundamentación de los/as postulantes, omitiéndose excepcionalmente la realización de las entrevistas personales.

Que los/as docentes a cargo de materias y seminarios electivos no permanentes del primer semestre y anuales, interesados/as en contar con colaboradores/as alumnos/as y egresados/as durante el ciclo lectivo 2021 presentaron la solicitud correspondiente en tiempo y forma;

Que la Secretaría Académica ha verificado que los planes de formación cumplan con los requisitos reglamentarios;

Que resulta indispensable efectuar el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as a la brevedad a los fines de contar con su incorporación a los equipos docentes durante las primeras clases.

Que la inscripción de postulantes a colaboraciones alumnos/as y egresados/as se realizará solo de manera virtual del 19 al 23 de abril de 2021.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el llamado a Colaboradores/as Alumnos/as de las siguientes materias y seminarios electivos no permanentes:

- Clínica y Episteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort (1)
- Herramientas para la intervención en situaciones de violencia de géneros desde una perspectiva de géneros y derechos humanos (2)
- Psicología de las drogodependencias y de las adicciones (3)

ARTÍCULO 2º: Efectuar el llamado a Colaboradores/as Egresados/as de los siguientes seminarios electivos no permanentes:

- De otras poéticas posibles en Salud Mental. Ética, estética y creatividad en Enfoque Gestalt (5)
- Introducción a la Terapia Sexual con perspectiva de género (8)
- Visión sistémica de las conductas violentas (4)
- Clínica y Episteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort (1)
- Interrupción Legal del Embarazo desde una perspectiva de Salud Integral (3)
- Clínica junguiana. Psicopatología y psicoterapia en psicología analítica (6)
- Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas (10)
- Psicología de las drogodependencias y de las adicciones (3)

ARTÍCULO 3º: Disponer que la inscripción de aspirantes se realice del 19 al 23 de abril de 2021 exclusivamente de manera virtual.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la inscripción a Colaboradores/as alumnos/as se realice ingresando al siguiente link: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=762731<=es> . Se debe adjuntar Currículum nominal (sin certificaciones), Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción; Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní) .

ARTÍCULO 5º: Disponer que la inscripción a la inscripción a Colaboradores/as egresados/as se realice ingresando al siguiente link: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=171921<=es>. Se debe adjuntar Currículum nominal (sin certificaciones); Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción; Foto o copia digital del Título.

ARTÍCULO 6º: Establecer que los criterios de selección de postulantes serán los previstos en el Artículo 10º de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de Colaboraciones de Alumnos/as e Inc. 1.4 para el caso de Colaboraciones de Egresados/as)

ARTÍCULO 7º: Posterior a la fecha de inscripción, se realizará la selección mediante revisión de antecedentes y cartas de fundamentación. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. Consulta de contenidos de las asignaturas en el link: <https://psicologia.unc.edu.ar/carreras/licenciatura-en-psicologia/electivas-no-permanentes/primer-cuatrimestre/> .

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

